

LISTA DE ASISTENCIA. EFICACIA PROBATORIA DE LA.

Cuando el listado de asistencia carece de algún encabezado o leyenda que consigne el evento en que fueron recabadas las firmas no posee eficacia probatoria para acreditar la asistencia del particular a un evento determinado, ya que para ello en la lista de asistencia debe señalarse con precisión el evento al que comparecieron los firmantes.

(Ponente:Magistrado Vicente de Jesús Esqueda Méndez. Toca 140/16 PL, recurso de reclamación interpuesto por el Director de Responsabilidades e Inconformidades de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato. Resolución del 25 de mayo de 2016)